

Maltrato a Personas Mayores



Este folleto fue desarrollado para los habitantes de Alberta que desean saber más sobre la ley en lo que respecta al abuso de personas mayores. Proporciona información legal sobre la ley de Alberta únicamente. No brinda asesoramiento legal. Si necesita información más detallada, considere una publicación de autoayuda o solicite el consejo de un abogado.



*Usted **NO** debe confiar en este folleto como si fuera un asesoramiento legal. Solamente brinda información general **sobre la ley de Alberta.** 2020*

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL

El contenido de este folleto es proporcionado solo como información general. No constituye asesoramiento legal. Si tiene un problema legal, debe consultar a un abogado.

La información contenida en este folleto era correcta al momento en que fue producida. Tenga en cuenta que puede haber habido cambios posteriores que hayan hecho que la información esté desactualizada en el momento en que la usted la está leyendo. El Centro de Recursos Legales de Alberta Ltd. no será responsable de ninguna pérdida derivada de una fundamentación o una acción tomada (o no tomada) como resultado de esta información.

RECONOCIMIENTO

Nos gustaría agradecer a Alberta Law Foundation y al Departamento de Justicia de Canadá por proporcionar fondos operativos, lo que hace posible publicaciones como ésta.

© Legal Resource Centre of Alberta Ltd., Edmonton, Alberta • Última revisión 2020

Operando como: Centre for Public Legal Education Alberta

Photo Credit: ID 7496021 © Aniszewski | Dreamstime.com

El Legal Resource Centre of Alberta Ltd, que opera como Centre for Public Legal Education Alberta, es una organización sin fines de lucro cuya misión es ayudar a las personas a comprender la ley en la medida en que influye en sus vidas cotidianas. Desarrollamos folletos, presentaciones y otros materiales de aprendizaje en lenguaje sencillo con el fin de ayudar a las personas a reconocer y responder a sus derechos y responsabilidades legales. Tenemos una variedad de programas y brindamos información legal y referencias sobre muchos temas legales. Para obtener más información, visite www.cplea.ca.



#800, 10050 112 Street
Edmonton, Alberta T5K 2J1

Phone 780.451.8764
Fax 780.451.2341
Email info@cplea.ca
Web www.cplea.ca

Tabla de Contenido

¿Qué es el Maltrato a Personas Mayores?	4
Maltrato Físico	5
Maltrato Emocional	6
Maltrato Económico	7
Abuso Sexual	8
Negligencia y Descuido	9
Discutir sobre el Maltrato	10
Denunciar el Maltrato	11
Detener el Maltrato	12
Órdenes de Protección	13
Órdenes de Protección de Emergencia	13
Órdenes de Protección de Queen's Bench	14
Órdenes de Posesión Exclusivas	14
Órdenes de Restricción	15
Bonos de Paz	16
Recursos	18

¿Qué es el Maltrato a Personas Mayores?

Línea de Apoyo contra el Maltrato de Adultos Mayores

780.454.8888 (24 horas)

Línea de Información sobre Violencia Familiar de Alberta

Para obtener información sobre recursos en su área.

Número gratuito

780.310.1818 (24 horas)

Línea de recursos sobre abuso de ancianos de Calgary

403.705.3250 (24 horas)

Si no puede pagar un abogado, llame gratis a los Servicios de **Resolución y Administración del Tribunal** al

1.855.738.4747

Visite el sitio web www.rcas.alberta.ca

El Maltrato a Personas Mayores es cualquier acción o falta de acción realizada (o no realizada) con el propósito de dañar a un adulto mayor. El daño puede ser físico, emocional, sexual, psicológico, financiero o alguna combinación de éstos. Descuidar a un adulto mayor no haciendo algo puede ser tan abusivo como golpearlo o lastimarlo físicamente.

Puede que usted sienta la necesidad de proteger a sus hijos, cónyuge u otros miembros de la familia incluso si lo están tratando mal; pero el comportamiento agresivo no es saludable para usted ni para su agresor. Nadie merece ser lastimado.

Un amigo cercano, pariente o cuidador a menudo son los que causan el maltrato de mayores. Es un comportamiento controlador. El maltrato no se detiene solo. Si es ignorado, continuará e incluso puede empeorar.

**Si usted es un anciano que sufre maltrato,
¡NO ES SU CULPA!**

Maltrato Físico

El maltrato físico es causado al infligir daño físico a un adulto mayor.

Incluye comportamientos tales como:

- sedar (calmar) a una persona mediante sobremedicación;
- submedicar a una persona cuando son necesarios medicamentos para tratar un problema médico;
- disminuir o no dar suficiente comida;
- exponer deliberadamente a una persona al clima severo; o
- confinar físicamente a la persona por largos períodos.

Señales de maltratos físicos:

- marcas o lesiones físicas que no pueden explicarse (o donde la explicación parece poco probable);
- caídas repetidas;
- atención médica solicitada de una variedad de médicos o clínicas;
- lesiones que no han recibido la atención médica adecuada;
- retraso en la búsqueda de tratamiento;
- confusión o cansancio por la sobremedicación;
- padecimiento continuo de una condición médica como resultado de la submedicación;
- pérdida de movilidad como resultado de estar restringido;
- depresión;
- señales de miedo a ciertos miembros de la familia, amigos o cuidadores;
- cerraduras en las puertas;
- cerraduras en áreas donde se guardan alimentos; o
- marcas inusuales en los muebles por las restricciones.



Maltrato Emocional

El maltrato emocional o psicológico puede incluir:

- amenazar con hacerle algo al adulto mayor o a alguien que es importante para la persona;
- crueldad mental;
- humillación;
- socialización forzada o aislamiento forzado;
- tratar al adulto mayor como a un niño; o
- no permitir que el adulto mayor tome decisiones por sí mismo.



**¡Conozca las
señales!**

Señales de Maltrato Emocional:

- mostrar miedo a ciertos miembros de la familia, amigos o cuidadores;
- abstinencia, pasividad, agitación, ansiedad, apatía o depresión sin razón aparente;
- paranoia o miedos inexplicables;
- signos físicos de aislamiento;
- inusual suba o pérdida de peso;
- negarse a hablar abiertamente;
- hacer declaraciones inconsistentes;
- esperar a que el cuidador responda a las preguntas;
- cambios de comportamiento notables que incluyen evitar el contacto visual;
- baja autoestima;
- dificultad para dormir o necesidad de dormir en exceso;
- poner excusas por el aislamiento social; o
- ser ignorado, tratado pasivamente o como a un niño por un cuidador.

Anime a los adultos mayores a mantener su red de amigos para evitar el aislamiento.

Maltrato Económico

El maltrato económico o material puede incluir:

- robar dinero, pertenencias, tarjetas de crédito o cheques de pensión;
- obligar a un adulto mayor a hacer o cambiar un Poder Notarial, un Poder Notarial Perdurable o un Testamento;
- falsificar una firma en cheques personales o documentos legales;
- retener el dinero que necesita el adulto mayor;
- convencer a un adulto mayor para que invierta en un esquema de inversión fraudulento;
- presionar a un adulto mayor para que brinde servicios sin paga;
- forzar, convencer o engañar a un adulto mayor para vender una casa o posesiones, o para pagar servicios innecesarios; o
- abusar de las responsabilidades de Poder Notarial, Tutela o Fideicomiso.

Señales de Maltrato Económico:

- confusión sobre sus propias finanzas;
- firmar un documento sin que se le informe de sus consecuencias;
- no tomar decisiones financieras;
- miembros de la familia que se mudan sin acuerdo o sin costos compartidos;
- experimentar una actividad inusual en bancos o cajeros automáticos en su nombre;
- comenzar a mostrar una diferencia entre el ingreso y el nivel de vida;
- desaparición de pertenencias;
- dificultad repentina o inexplicable para pagar facturas; o
- negarse a gastar dinero sin el acuerdo de su cuidador.

Equipo de Intervención contra Maltrato de Ancianos

Un esfuerzo de colaboración entre los Servicios Sociales Católicos, el Servicio de Policía de Edmonton y los Servicios de la Comunidad de la Ciudad de Edmonton.

Brinda evaluación, información e intervención directa en casos de maltrato de ancianos.

780.477.2929

Línea de Apoyo contra el Maltrato de Adultos Mayores:

780.454.8888 (24 horas)

Línea de Información sobre Violencia Familiar de Alberta

Para obtener información sobre recursos en su área.

Número gratuito:
780.310.1818 (24 horas)

Línea de recursos sobre abuso de ancianos de Calgary

403.705.3250 (24 horas)

La desnutrición es una falta de nutrición adecuada, causada por no tener suficiente para comer o no comer lo correcto.

Abuso Sexual

Entre los ejemplos de abuso sexual se incluyen:

- contacto oral forzado como besarse;
- agarre o manoseo;
- contacto genital;
- sexo oral;
- penetración vaginal o anal; o
- exposición forzada a la pornografía.

La agresión sexual puede ser violenta o coercitiva. La coerción no implica fuerza física. Ocurre cuando alguien usa la manipulación, la presión o las amenazas para hacer que alguien haga algo que no quiere.



Cualquier contacto sexual no deseado es agresión sexual.

Señales del Abuso Sexual:

- dolor, sangrado o hematomas en los genitales u otras áreas del cuerpo;
- depresión;
- signos de miedo, retracción, ansiedad o pasividad;
- dormir más o menos de lo habitual;
- dificultad para confiar en los demás;
- desarrollar una adicción a las drogas o al alcohol;
- experimentar retrospecciones;
- tener comportamientos autodestructivos; o
- disminución en la autoestima.

Negligencia y Descuido

La Negligencia puede incluir:

- no proporcionar ropa adecuada, alimentos, medicamentos, cuidado personal, higiene, atención médica o actividades sociales; o
- colocar al adulto mayor en un entorno inseguro o aislado.

La negligencia puede ser intencional o no intencional. La negligencia no intencional puede ocurrir cuando un cuidador no satisface las necesidades debido a la falta de habilidad, información o interés.

Es importante distinguir entre la negligencia causada por otra persona y el descuido causado por el adulto mayor que no se cuida a sí mismo.

Cuando una persona mentalmente competente elige vivir en una situación de descuido, puede ser difícil ayudar. En términos muy generales, las personas tienen derecho a vivir como lo elijan, siempre y cuando no cometan un delito o representen un riesgo para los demás.

Señales de Negligencia

- signos físicos de **desnutrición** , como labios secos, palidez (de la piel) o pérdida de peso excesiva;
- apariencia desordenada o ropa inapropiada para el clima;
- falta de medicamentos, electrodomésticos, dentaduras postizas, audífonos, dispositivos de movilidad o anteojos necesarios;
- baño poco frecuente o mala higiene;
- incontinencia;
- deterioro físico o mental sin razón médica;
- confinamiento;
- vagar peligrosamente;
- falta de comestibles; o
- normas de cocina o de limpieza que podrían provocar un accidente o enfermedad.

Discutir sobre el Maltrato

Cuando note signos de maltrato, es importante discutir con la víctima todos los resultados posibles de una intervención o participación.

Hay muchas razones por las cuales las personas no denuncian los maltratos:

- vergüenza de que un miembro de la familia los trate mal y, por lo tanto, sienten la necesidad de mantener oculto el maltrato;
- miedo a empeorar la situación, lo que lleva a más maltratos;
- miedo a ser internados en una institución;
- miedo a perder a un cuidador o un contacto con un miembro de la familia;
- creencia de que reciben lo que se merecen;
- creencia de que la policía o los servicios sociales no pueden ayudarlos; o
- creencia de que no pueden probar que el maltrato está sucediendo.

Es importante que el adulto mayor esté de acuerdo con cualquier acción que se tome, a menos que éste no sea mentalmente competente. Tenga cuidado al tratar casos de sospecha de maltrato, porque el maltratador podría reaccionar negativamente. Además, recuerde respetar la dignidad del adulto mayor, quien puede elegir aceptar o rechazar la ayuda.

Dependiendo de la persona, usted podrá abordar la discusión con el adulto mayor sobre el maltrato, de las siguientes maneras:

- preguntando directa y respetuosamente si está ocurriendo el maltrato;
- alentarlos a contactar a otras personas como un médico, abogado o trabajador social;
- identificando beneficios que podrían ayudarlos a ser más independientes;
- proporcionar información sobre servicios de asesoramiento para la víctima o el maltratador;
- explicando que proteger la reputación del maltratador no detendrá el maltrato;
- alentar el uso de servicios comunitarios como centros de acogida; o
- ayudarle a hacer una cita para obtener una evaluación exhaustiva de la salud.

Denunciar el Maltrato

No existe un delito penal específico de “maltrato de ancianos”. Sin embargo, existen delitos que se aplican a diferentes formas de maltrato de ancianos.

La mayor parte del derecho penal se haya establecido en el *Código Penal*, que se aplica a todas las provincias y territorios de Canadá.

Según el *Código Penal*:

- se puede cometer un abuso al intentar aplicar fuerza a otra persona o a amenazarla con ello si la otra persona cree que el maltratador tiene la capacidad de llevar a cabo el acto;
- el acoso incluye el comportamiento de conducta amenazante dirigida a otra persona donde esa persona teme por su seguridad;
- pronunciar amenazas incluye a alguien que a sabiendas expresa, transmite o hace que alguien reciba una amenaza para:
 - matar o dañar físicamente a alguien;
 - quemar, destruir o dañar la propiedad; o
 - matar, envenenar o herir a un animal que pertenece a la víctima.



Usted puede denunciar un asunto penal a la policía incluso si no está directamente involucrado.

Si desea que la policía investigue la posibilidad de maltrato de ancianos, tendrá que “proporcionar información” en la oficina de policía. Esta es una declaración que describe el maltrato que usted cree que está ocurriendo y se lo declara o afirma bajo juramento frente a un juez o un juez de paz. Luego, la policía investigará la situación y decidirá si tiene suficiente evidencia para acusar al maltratador de un delito penal.

Varias partes de la legislación de Alberta protegen a los ancianos del maltrato.

Se puede encontrar más información en:

www.oaknet.ca

<https://www.cplea.ca/ABLawsElderAbuse.pdf>

Detener el Maltrato

Para obtener información más detallada sobre:

- **Órdenes de Protección de Emergencia**
- **Órdenes de Protección de Queens Bench**

Visite:

<https://www.cplea.ca/DomesticViolenceSeries>

Impresora de Alberta Queen

Para obtener copias electrónicas e impresas gratuitas de las leyes o reglamentos, visite:

www.qp.alberta.ca

Según la urgencia de la situación y la relación entre el maltratador y el adulto mayor, existen diferentes tipos de órdenes judiciales para evitar que el victimario se contacte con el adulto mayor.

Órdenes de Protección

En Alberta, existe una ley llamada *Ley de Protección contra la Violencia Familiar*. Esta ley brinda una manera para que ya sea el miembro de una familia que esté sufriendo abusos, la policía u otra persona, puedan actuar -con el consentimiento de la víctima- para solicitar una Orden de Protección.

Las Órdenes de Protección se otorgan cuando los miembros de la familia sufren violencia familiar.

La violencia familiar incluye:

- cualquier acción o la falta de ella que cause lesiones o daños a la propiedad y que intimide o dañe a un miembro de la familia;
- cualquier acto o amenaza de acto que intimide a un miembro de la familia al crear un temor razonable de daños a la propiedad o lesiones a un miembro de la familia;
- confinamiento forzado;
- abuso sexual; o
- acoso.

Miembro de la familia, significa:

- un cónyuge actual o anterior;
- un compañero interdependiente adulto, actual o anterior;
- alguien con quien vive o vivió anteriormente en una relación íntima;
- un padre de sus hijos (incluso si no está en una relación o no viven juntos);

- alguien con quien está relacionado por sangre, matrimonio o adopción o en virtud de una relación interdependiente adulta;
- sus hijos u otros niños bajo su cuidado;
- alguien con quien usted vive donde una persona tiene cuidado y custodia sobre la otra persona, de conformidad con una orden judicial (como una orden de tutela).

Hay dos tipos de Órdenes de Protección:

1. **Órdenes de Protección de Emergencia (EPO);**
2. **Órdenes de Protección de Queen's Bench (QBPO).**

Órdenes de Protección de Emergencia (EPO)

Una EPO se otorga en situaciones de emergencia en cualquier momento (24 horas al día, 7 días a la semana). Es otorgada por un juez de paz o un juez de un tribunal provincial.

Una EPO generalmente declara que el agresor no puede contactar a la víctima ni acercarse a ciertos lugares donde la víctima va regularmente. También puede otorgarle a la persona víctima la ocupación exclusiva de una residencia, si el agresor y la persona abusada viven juntos.

Una vez que el tribunal ha emitido una EPO, se le dará una copia de la orden al agresor, generalmente de manos de la policía o un oficial de justicia. Una vez que el agresor tenga una copia de la EPO, debe cumplir con la orden. Si el agresor no cumple con la orden, la víctima puede contactar a la policía.

Una EPO es revisada dentro de los nueve días hábiles posteriores a su concesión. En ese momento, el pedido puede cancelarse o confirmarse o, en su lugar, puede emitirse una QBPO.

Para obtener una EPO, comuníquese con la policía local o la agencia de servicios para víctimas. En Alberta también puede contactar al **Programa de Orden de Protección de Emergencia de Legal Aid Alberta**, con el fin de obtener asesoramiento y asistencia gratuitos.

Para asesoramiento o asistencia con EPO en Alberta, comuníquese con:

Legal Aid Alberta

llamada gratuita 1.866.845.3425

<http://www.legalaid.ab.ca/help/Pages/Emergency-Protection-Orders-Domestic-Violence.aspx>

Órdenes de Protección de Queen's Bench (QBPO)

Una QBPO es similar a una EPO, pero se otorga en situaciones que no son de emergencia. El agresor debe recibir un aviso de que la persona maltratada está presentando una solicitud de QBPO. Un juez de la Corte de Queen's Bench de Alberta otorga una QBPO. Puede estar vigente durante un año y extenderse aún más si es necesario.

Una QBPO puede:

- declarar que el agresor no puede contactar a la persona maltratada ni acercarse a ciertos lugares donde ésta concurre regularmente;
- otorgar a una persona maltratada ocupación exclusiva de una residencia;
- otorgar posesión exclusiva de bienes personales a una persona, como un vehículo, documentos de identificación, tarjetas bancarias, llaves, etc. y
- requerir que el agresor reembolse a la persona agredida las pérdidas monetarias que ésta sufrió, como pérdida de ingresos, gastos médicos o dentales, gastos de mudanza y alojamiento, gastos legales y el costo de solicitar la QBPO.

Una vez que el tribunal ha emitido una QBPO, se le dará una copia de la orden al agresor, generalmente de manos de la policía o un oficial de justicia. Una vez que el agresor tenga una copia del QBPO, deberá cumplir con la orden. Si el agresor no cumple con la orden, la víctima puede contactar a la policía.

Órdenes de Posesión Exclusivas

Una Orden de Posesión Exclusiva es una orden judicial en virtud de la *Ley de Derecho de Familia* de Alberta o la *Ley de Propiedad Matrimonial*, la cual puede otorgarle la posesión exclusiva del hogar matrimonial o familiar.

Un tribunal puede ordenar que su cónyuge o pareja interdependiente adulta sea desalojada de la casa y exigirle que deje de entrar o acercarse a la vivienda. Una Orden de Posesión Exclusiva también puede otorgarle la posesión exclusiva del vehículo familiar, las mascotas y otros artículos del hogar que pueda necesitar.

Órdenes de Restricción (RO)

Una Orden de Restricción es un tipo de orden de no contacto emitida por un juez del Tribunal de Queen's Bench de Alberta, que obliga a que una persona se mantenga alejada de usted. Puede solicitar una RO contra cualquier persona cuyo comportamiento le haga temer por su seguridad. Esto incluye violencia familiar.

Una RO solo puede ser solicitada durante el horario normal del tribunal. En una situación de emergencia, se puede otorgar una RO sin previo aviso al agresor. En estos casos, la RO generalmente se revisa dentro de las 2 semanas para que el agresor pueda responder a las acusaciones.

En una situación que no sea de emergencia, se debe notificar la solicitud de RO al agresor, quien luego puede elegir asistir a solicitud del tribunal para declarar desde su perspectiva acerca de la orden solicitada. Es una buena idea contratar a un abogado para que le ayude a presentar una solicitud y representarlo en el tribunal.

Si no es elegible para una EPO o QBPO, entonces puede que su mejor opción sea una Orden de Restricción.

Las RO son diferentes de las Órdenes de Protección (EPO y WBPO) en dos temas principales:

- no se limitan a miembros de la familia; y
- solo se ocupan de prevenir el contacto entre personas.

Una RO no puede desalojar a alguien de un lugar donde tiene el derecho legal de vivir. Solo una Orden de Protección puede hacerlo.

Para obtener información más detallada sobre:

- **Órdenes de Posesión Exclusiva**
- **Órdenes de Restricción**

Visite:

www.cplea.ca/

DomesticViolenceSeries

Si no puede pagar un abogado, llame gratis a los Servicios de **Resolución y Administración del Tribunal** al

1.855.738.4747

Visite el sitio web

www.rcas.alberta.ca

Para obtener información más detallada sobre:

- Bonos de Paz

Visite: www.cplea.ca/DomesticViolenceSeries

Tribunales de Alberta

www.albertacourts.ca

Una RO puede incluir términos especiales que indiquen qué tan lejos de usted debe estar la persona, e identificar ubicaciones específicas donde la persona no deba asistir o intentar contactarlo. En cada caso, el juez que otorga la orden decidirá los términos específicos de la misma y cuánto tiempo debe permanecer vigente. Puede solicitar o sugerir términos al juez, pero éste no tiene obligación de aceptarlas.

Es muy importante incluir un término que le dé a la policía el poder de arrestar al agresor si se infringe la orden. Esto se llama una cláusula policial de ejecución. Si la RO contiene esta cláusula, entonces la orden debe ser registrada ante la policía. Si el agresor intenta contactar a la víctima o violar la orden, la policía podrá arrestarlo.

Es decir que sólo tener el pedido en vigencia no garantiza su seguridad. Usted deberá tener precaución. Lleve una copia de la RO en todo momento para poder mostrárselo a cualquier autoridad, como la policía, que luego pueda tomar las medidas necesarias para arrestar al agresor.

Bonos de Paz

Un Bono de Paz (también llamado reconocimiento) es un tipo de orden de no contacto emitida por un juez de un tribunal penal. Se puede emitir en dos situaciones diferentes:

- cuando alguien haya cometido un delito menor; o
- cuando parece probable que alguien pueda cometer un delito penal pero no hay motivos razonables para creer que ya se ha cometido un delito.

El juez puede ordenar al presunto agresor:

- mantener la paz y no ser acusado de ningún otro delito por hasta un año;
- mantenerse alejado de su hogar, lugar de trabajo y otros lugares a los que vaya con frecuencia;

- dejar de comunicarse con usted, en persona, por correo postal o electrónico, teléfono, etc.;
- dejar de consumir alcohol o drogas;
- informar periódicamente a la policía o al oficial de probation; o
- obedecer un toque de queda.

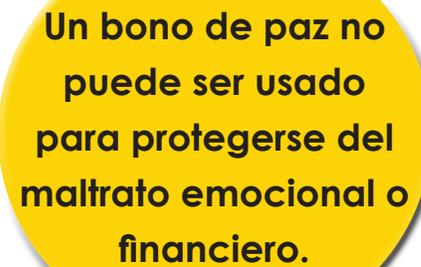
Solicitar un Bono de Paz requiere una audiencia ante el tribunal. Hay dos formas de solicitar una audiencia:

1. Ir a la policía. La policía le pedirá al Fiscal de la Corona que solicite un Bono de Paz en su nombre.
2. Si la policía no acepta proceder, puede dirigirse directamente a la Corte Provincial de Alberta y hablar con un juez de paz.

La persona maltratada debe estar preparada para comparecer ante el tribunal y presentar pruebas que demuestren que existen motivos razonables para temer que el presunto agresor pueda causar lesiones personales o daños a la propiedad. El juez decidirá si es apropiado un Bono de Paz.

Puede haber otros pasos en el proceso. La policía puede entrevistar al presunto agresor y realizar una investigación. Pueden presentar cargos penales o arrestar al presunto agresor. Pueden pedirle al presunto agresor que dé su consentimiento a los términos del Bono de Paz.

Una vez que el Tribunal emite el Bono de Paz, si el presunto agresor no lo cumple, podría ser acusado y condenado por un delito.



Un bono de paz no puede ser usado para protegerse del maltrato emocional o financiero.

Un Bono de Paz generalmente no es ideal en situaciones de emergencia porque puede haber una demora de dos o tres meses desde la fecha de la solicitud hasta la fecha de la audiencia.

Recursos

Gobierno y Servicios Judiciales

Gobierno de Alberta

www.alberta.ca

Servicios de Resolución y Administración de los Tribunales (RCAS)

Servicios de Resolución y Apoyo Judicial en Alberta.

Centro de contacto: 1.855.738.4747

<https://www.alberta.ca/rcas.aspx>

Alberta Supports

Ayuda para acceder a más de 30 programas y 120 servicios comunitarios.

Llamada sin cargo: 1.877.644.9992

Oficina del Guardián Público y Fiduciario

Servicios y apoyo para los habitantes vulnerables de Alberta y sus familias.

Llamada gratuita: 310.0000 luego 780.422.1868

www.alberta.ca/office-public-guardian-trustee.aspx

Servicios Legales

Servicio de Referencia de Abogados de la Sociedad de Derecho de Alberta

Proporciona nombres de tres abogados. Cada abogado brindará consultas de media hora sin cargo.

Llamada sin cargo: 1.800.661.1095

<https://www.lawsociety.ab.ca/public/lawyer-referral/>

Ayuda Legal Alberta

Llamada sin cargo: 1.866.845.3425

www.legalaid.ab.ca

Clínica Legal Comunitaria de Edmonton (ECLC)

Clínica Jurídica en Edmonton. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

780.702.1725

www.eclc.ca

Calgary Legal Guidance (CLG)

Clínica jurídica en Calgary. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

403.234.9266

<http://clg.ab.ca>

Community Legal Clinic – Centro de Alberta

Clínicas legales en el centro de Alberta. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

Alberta Central: 403.314.9129

Fort McMurray: 587.674.2282

Lloydminster: 587.789.0727

Medicine Hat: 403.712.1021

www.communitylegalclinic.net

Grande Prairie Legal Guidance

Clínica legal en Grande Prairie. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

780.882.0036

www.gplg.ca

Lethbridge Legal Guidance

Clínica legal en Lethbridge. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

403.380.6338

<http://www.lethbridgelegalguidance.ca/>

Recursos para Personas Mayores

Protección para personas bajo cuidado (PPC)

Informe el maltrato de adultos que reciben atención o apoyo de proveedores de servicios financiados con fondos públicos.

Llamada sin cargo: 1.888.357.9339

www.alberta.ca/report-abuse-to-protection-for-persons-in-care.aspx

Red de Conocimiento para Adultos Mayores

Información legal sobre la Ley Canadiense para Adultos Mayores.

www.oaknet.ca

Asociación de Personas Mayores de Greater Edmonton (SAGE)

780.423.5510

www.MySage.ca

Kerby Centre (Calgary)

403.265.0661

<https://www.kerbycentre.com/>

Centro de Recursos para Personas Mayores Golden Circle (Calgary)

403.343.6074

www.goldencircle.ca

Maltrato a Personas Mayores

Este folleto es una de las diversas publicaciones producidas por el Centre for Public Legal Education Alberta. Todas las publicaciones se pueden ver y descargar de forma gratuita visitando www.cplea.ca/publications o www.cplea.ca/store

Otras publicaciones relacionadas con este tema que pueden interesarle:

- Hacer un Testamento
- Hacer una Directiva Personal
- Hacer un Poder Notarial Perdurable
- Ser un Agente
- Ser un Representante Personal
- Ser un Apoderado bajo un Poder Notarial Perdurable
- Poderes Generales
- Ley de Tutela y Custodia de Adultos
- Abuelos y sus Nietos
- Maltrato de Ancianos

Agradecimiento especial a **Alberta Law Foundation** y al **Departamento de Justicia de Canadá** por proporcionar fondos operativos, lo que hace posible publicaciones como ésta.

Alberta **LAW**
FOUNDATION



Department of Justice
Canada

Ministère de la Justice
Canada

Centre for
Public
cplea
Legal Education
Alberta

Phone 780.451.8764
Fax 780.451.2341
Email info@cplea.ca
Web www.cplea.ca



Usted **NO** debe confiar en este folleto como si fuera un asesoramiento legal.

Solamente brinda información general **sobre la ley de Alberta**. 2020